**ACTA NÚMERO TRES.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de mayo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO** **NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 32990, No. 34336, No. 34860, No. 35312; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SEISCIENTOS DIEZ 53/100 DÓLARES ($610.53), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para la motoniveladora y camión de volteo ambos propiedad de esta Municipalidad, utilizados en el mantenimiento de a los caminos rurales en las diferentes Comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 33133, No. 33145, No. 33127, No. 33809, No. 34235, No. 34576, No. 34804, No. 35305, No. 35338; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES ($620.00), por la prestación de servicio en el suministro de combustible a los camiones propiedad de esta Municipalidad, utilizados en la recolección de basura, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 32942, No. 33027, No. 33062, No. 33134, No. 33492, No. 33602, No. 33713, No. 33906, No. 34351, No. 34415, No. 34628, No. 34779, No. 34786, No. 34856, No. 34997, No. 35222, No. 35270, No. 35325, No. 35387, No. 35398, No. 35552; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL TREINTA 72/100 DÓLARES ($1,030.72), por la prestación de servicio por el suministro de combustible para pickup y motocicletas propiedad de esta Municipalidad utilizadas en diferentes actividades oficiales en la prestación de servicios a la población; erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 32923, No. 32924, No. 33010, No. 33198, No. 33237, No. 33684, No. 34034, No. 34262, No. 34722, No. 34754, No. 34913, No. 35451, No. 35449, No. 35362; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES ($765.85), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.** - Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Angel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que como ya es una tradición en el mes de mayo se realiza la celebración en honor a las madres del Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración en honor a las madres de nuestro Municipio, de la siguiente manera a) Sábado veintiséis de mayo corriente, en la Zona baja y como punto de concentración en el predio de la Casa Comunal en Cantón El Coyolito, y b) Domingo veintisiete de mayo de los corriente, en la Zona Alta, realizándose en el parque Central de esta Ciudad; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional a que realice las gestiones para la contratación de lo siguiente: a) Artista ranchero para los días veintiséis y veintisiete de mayo corriente, a partir de las 09:00 am; b) Pasteles para ambos días con base a la asistencia de años anteriores; c) Refrigerio para ambos días tomando en cuenta la asistencia de años anteriores; d) Compra de materiales para la decoración de ambos eventos; e) Alquiles de mesas y sillas para ambos días; 3) Autorizar al Tesorero Municipal, a que realice los pagos respectivos de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0048, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones Anthony, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES ($1,944.00), en concepto por la compra de doce uniformes deportivos completos, para los equipos participantes del torneo de Futbol Libre, realizado por esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00592, a nombre de Tobar S.A de C.V, por la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES ($93,096.25), en concepto de primer pago anticipado por el treinta por ciento del monto total del proyecto: Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0205, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES ($7,556.24), en concepto de Décimo segundo pago del proyecto: “Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1327 a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES ($237.30), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0411; No. 0413; No. 0407; No. 0408; No. 0409; No. 0419; No. 0412, de fecha todas de ocho de mayo de dos mil dieciocho, a nombre de Oto Bladimir Calderon Aldana, propietario de Servitec, por la cantidad total de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 96/100 DOLARES ($3,177.96), en concepto de pago por compra de repuestos y mano de obra, para el Mantenimiento de la Motoniveladora Municipal, erogase el gasto de la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÙMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0020, de fecha de once de mayo de dos mil dieciocho, a nombre de MZ Arquitectos, S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES ($2,000.00), en concepto de pago por formulación de carpeta técnica del proyecto “Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, erogase el gasto de la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

NOTA: El presente documento es versión publica y es original con cual se confronto